GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

4ª SECCIÓN

CONCESIONES, LICITACIONES, SERVICIOS PÚBLICOS Y CONTRATACIONES EN GENERAL

AÑO C - TOMO DLXXIX - **Nº 46**
CORDOBA, (R.A.), MIERCOLES 3 DE ABRIL DE 2013

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialcba@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACION

OFICIALES

DIRECCCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 11 DIC 2012 - Ref.: Expediente S.F. 6344656/ 12 De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 6344656/ 12, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, BUSTAMANTE GUILLERMO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280625981 y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-16539734-8, con domicilio en calle 9 de Julio 824 Piso 1 Dpto.7 Barrio Alberdi de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 45 inc. 1 del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif..: " Inscribirse ante la Dirección, en los casos y términos que establezca la reglamentación". En el presente caso: Fecha de Inscripción 16-05-12, retroactiva al 01-03-12. Que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 45 inc. 1 C.T.P. - Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. Tal conducta descripta lo haría pasible de la sanción establecida en el artículo 70 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual Vigente ($ 200) a ($ 10.000). EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente BUSTAMANTE GUILLERMO, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 280625981, y en A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 20-16539734-8, el sumario legislado en el Art. 82 del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere. 3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 15 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 días – 4845 – 9/4/2013 - s/c,.

UNIÓN VECINAL TODOS POR LOS MOLINOS
Audiencia establecida por el Art. 90º inc. 2º del Régimen Jurídico de los Partidos Políticos – Ley Nº 9.572

Córdoba, veintiséis de marzo de dos mil trece. Atento constancias de autos, fíjase Audiencia a los fines del artículo 90º inc. 2) del Régimen Jurídico de los Partidos Políticos – Ley Provincial Nº 9572 – para el día lunes 15 de abril del corriente año a las 10:30 horas (…). Asimismo convóquese a los señores apoderados de los partidos políticos – reconocidos o en formación – del ámbito de la jurisdicción y a todos aquellos que se hubieran presentado invocando un interés legítimo; a tales efectos, publíquese el presente en el Boletín Oficial de la provincia por un (01) día y sin cargo alguno, a cuyo fin ofíciese (artículo 89º inc. 1) de la Ley Nº 9572). Fdo.: Marta Elena Vidal, Juez Electoral Provincial; Ante mí: Alejandro José Villada, Secretario Electoral.

Nº 4756 – s/c.

DIRECCION DE POLICIA FISCAL

RESOLUCION PFD 015/21013 - Córdoba, 12 de marzo de 2013. Ref. Expte. Nº 0562-072270/ 2011. Contribuyente: "Exeo S.A.". Visto: el expediente Nº 0562-072270/2011, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente "Exeo S.A.", en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- Que en el expediente antes citado, se ha dictado la Resolución Nº PFD 006/2013 con fecha 28/2/2013 en los términos del artículo 61 del Código Tributario Provincial (Ley Nº 6006 t.o. 2012 y modif..) –en adelante C.T.P.. II.- Que resulta conveniente efectuar la notificación de dicha actuación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el 2º y 3º párrafo del artículo 63 del C.T.P. Vigente (Ley Nº 6006 t.o. 2012 y modif..). III.- Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 61 y 82 del C.T.P. (Ley Nº 6006, t.o. 2012 y modif..), la Ley Nº 9187 y modif.., a las facultades delegadas por el Decreto Nº 726/12, y a la avocación dispuesta en la Resolución SIP Nº 017/12. EL SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS, en carácter de Juez Administrativo, Resuelve: ARTÍCULO 1º.- Notifíquese al Contribuyente "Exeo S.A.", que se ha dictado con fecha 28/2/2013 el Acto Resolutivo Nº PFD 006/2013, -artículo 61 del C.T.P. (Ley Nº 6006 t.o. 2012 y modif..). ARTÍCULO 2º.- Emplácese al Administrado y al Sr. Catanese Luciano Enrico – D.N.I. Nº 20.784.629-, en carácter de Responsable Solidario, para que en el término de quince (15) días de notificada la presente, satisfagan y acrediten los importes correspondientes a: Diferencias de Impuesto, Impuesto Declarado y no Ingresado, Recargos Resarcitorios, Multas, Sellado de Actuación y Gastos Postales dispuestos en la Resolución precedentemente mencionada, cuyos montos se consignan en el Anexo I de la presente, para lo cual deberán dirigirse al domicilio de esta Dirección de Policía Fiscal, sita en calle Rivera Indarte Nº 742 -1º piso- Área Determinaciones – de la ciudad de Córdoba, en el horario de 8:00 a 17:00 hs y/o comunicarse al Tel. 0351-4247636 (línea directa) o al Tel-Fax 0351-4249495 – int. 165-, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal. Asimismo, una vez realizado el pago se acreditará inmediata e indefectiblemente en el domicilio citado. ARTÍCULO 3º.- Hágase saber al Contribuyente "EXEO S.A." y al Responsable Solidario, que contra las Resoluciones Determinativas de la Dirección sólo podrán interponer Recurso de Reconsideración dentro de los quince (15) días de notificado el Acto Resolutorio, conforme lo previsto por los artículos 123 y 124 del C.T.P. (Ley Nº 6006 t.o. 2012 y modif..), para lo cual deberá abonar la Tasa Retributiva de Servicios de pesos cincuenta ($ 50), atento a lo establecido en la Ley Impositiva anual vigente. ARTÍCULO 4º.- Protocolícese y publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Córdoba.

ANEXO I

Impuesto	Recargos al 28/02/2013	Multa Formales	Multa Sustanciales	Sellado Actuac. y Postal	Total al 28/02/2013
$ 58.006,23	$ 84.837,17	$ 5.800,00	$ 23.469,84	$ 148,50	$ 172.261,74

5 días - 4278 – 9/4/2012 - s/c.

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En sumario administrativo Expte. Nº 1005156, que se tramita en la Secretaría de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial, mediante la presente el Sr. Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas de mencionado Organismo Administrativo, cita y emplaza al Agente Lenis Mario Alberto, D.N.I. Nº 27.174.838, a comparecer ante esta sede, situada en la Avenida Richieri esq. Julio A. Roca de Bº Villa Revol Anexo (frente al Parque Sarmiento), de la ciudad de Córdoba, con carácter de urgente a los fines de para prestar declaración indagatoria acompañado de abogado representante si así lo estimara conveniente (S.A. Expte. Nº 1005156) que en esta instancia se tramita, debiendo entrevistar al Oficial Sub Inspector Cristian Homs. Queda Ud. Debidamente notificado "bajo apercibimiento de ley sin perjuicio de continuarse el trámite administrativo en su ausencia (art. 45 in fine del R.R.D.P.) y aplicarse las sanciones disciplinarias que correspondan en caso de incomparendo sin causa justificada.

5 días – 4489 – 9/4/2013 – s/c.

PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PUEBLO
Elecciones internas para cargos partidarios

Fecha de los comicios partidarios: 5 de setiembre de 2011. Periodo o mandato a renovar: desde el 5 de setiembre de 2011, hasta el 5 de setiembre de 2014 (tres años). Listas participantes:

Unión del Pueblo. Escrutinio Definitivo: total de afiliados empadronados: 106. Total votos para la lista: 19 votos. Votos en blanco: 0 (ninguno). Votos nulos: 0 (ninguno). Total votos emitidos: 19 (diecinueve). Autoridades electas Integrantes de la asamblea: 1. Franco Raúl Apostol – 2. Rodolfo Claudio Ledesma – 3. Paulo Andrés Audisio – 4. Leonardo Miguel Uranga – 5. Carlos Martín Pereyra – 6. Rodolfo Nemesio Uranga – 7. Carlos Alberto Ramallo – 8. Mariana Beatriz Maiolo – 9. Rodolfo Ledesma – 10. Angel Alberto Kalbermatten – 11. Ezequiel Emanuel Olmedo – 12. Héctor Omar Quinteros – 13. Alfredo Alejandro Uranga – 14. Rodrigo Sebastián Uranga – 15. Carlos Adam Bredanini – Junta Partidaria: Presidente: Rodolfo Nemesio Uranga – Vicepresidente: Carlos Martín Pereyra – Secretario: Leonardo Miguel Uranga – Tesorero: Paulo Andrés Audisio – Vocal Titular 1º: Rodolfo Claudio Ledesma – Vocal Suplente: Franco Raúl Apostol. Tribunal de Disciplina: Tribuno Titular 1º: Carlos Alberto Ramallo – Tribuno Titular 2º: Mariana Beatriz Maiolo – Tribuno Titular 3º: Rodrigo Sebastián Uranga – Tribuno Suplente: Rodolfo Ledesma. Tribunal de Cuentas: Tribuno Titular 1º: Angel Alberto Kalbermatten – Tribuno Titular 2º: Ezequiel Emanuel Olmedo – Tribuno Titular 3º: Héctor Omar Quinteros – Tribuno Suplente: Carlos Adam Bredanini.

Nº 4383 – s/c.

LICITACIONES

COMISIÓN NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES

La CONAE, en su carácter de accionistas mayoritario de la firma VENG S.A., difunde la siguiente convocatoria: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL Nº 2/13. Objeto: Construcción, provisión, instalación y puesta en marcha de un simulador espacial para ensayos de desarrollo y calificación mediante vacío térmico en el área de Acceso al Espacio, en apoyo del despliegue de la Arquitectura Segmentada, en el Laboratorio de Integración y Ensayos (LIE) del Centro Espacial Teófilo Tabanera (CETT), ubicado en la Provincia de Córdoba, República Argentina. Entidad Licitante: VENG S.A. Costo del pliego: el pliego será entregado sin cargo a los interesados, en soporte CD o DVD. Los archivos estarán contenidos en formato pdf. Aquellos que deseen una copia en papel, deberán abonar un costo de $ 500.-, por la misma. Consultas, retiro de pliegos y apertura de ofertas: Departamento de Compras. Gcia. De Administración y Finanzas. VENG S.A. Av. Paseo Colón 751, piso 7º, C.A.B.A. Tel.: (+54 11) 4331-0074 / Internos 5271/1005/5275 / Fax: Int. 5462. administración@vengsa.com.ar. Acto de apertura: jueves 23 de mayo de 2013 a las 11 horas.

2 días – 4842 – 4/4/2013 - $ 1.218.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámase a LICITACIÓN N° 03/2013, "Para la adquisición de artículos de electricidad, destinados al uso de distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA: 22 de Abril 2013, a las 09:30 hs. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar una muestra, para los renglones que correspondan, previo a la apertura, en el Depósito del Área de Infraestructura del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba como plazo máximo hasta el día 19/04/2013, 12:30 hrs. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 - Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014 / 4481614 , interno 37043 o 37046. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones"). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN CIENTO MILLÓN CIENTO SESENTA Y TRES MIL ($1.163.000,00). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS SESENTA Y CINCO ($65).".

5 días – 4814 – 9/4/2013 – s/c.-

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº 09/13, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-030246/2013, para la "CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRASLADO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL RALLY MUNDIAL ARGENTINA", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLON NOVECIENTOS CINCUENTA MIL ($1.950.000). Apertura: el día 17 de ABRIL del 2013 a las 9:00 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colón Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colón Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.- Expte. Nº 0182-030246/13

5 días – 4748 – 9/4/2013 - s/c

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº 10/2013, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-030247/2013, con el objeto de realizar la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RACIONAMIENTO PARA EL PERSONAL POLICIAL AFECTADO AL OPERATIVO RALLY MUNDIAL ARGENTINA 2013", según Pliego de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIEN ($1.248.100). Apertura: el día 17 de abril del 2013 a las 11:00 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (01) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.-

5 días – 4747 – 9/4/2013 - s/c.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
PROSECRETARIA DE INFORMÁTICA

CONTRATACIÓN DIRECTA 82/2013

OBJETO: Ampliación de la capacidad del STORAGE SERVER con dos (2) nodos adicionales para la Prosecretaría de Informática de la UNC. LUGAR DONDE PUEDEN RETIRARSE O CONSULTARSE LOS PLIEGOS: Prosecretaria de Informática - Av. Haya de la Torre s/n - Pabellón Argentina - 1° Piso - De Lunes a Viernes de 9 a 13 hs. VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO. FECHA Y LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS: Hasta el día 15 de abril de 2013 a las 12hs. En la Prosecretaría de Informática - Av. Haya de la Torre s/n – Pabellón Argentina - 1° Piso - APERTURA: 16 de abril de 2013 a las 9hs. en Av. Haya de la Torre s/n. Ciudad Universitaria. Pabellón Argentina - 1 ° Piso. Ciudad Universitaria.

2 días – 4885 – 4/4/2013 - $ 588.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

PRÓRROGA DE LA FECHA DE APERTURA

"Prorrógase el Llamado a LICITACIÓN N° 06/2013, "Para la adquisición de útiles de escritorio e insumos de informática, destinados al uso de las dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA: 18 de Abril 2013, a las 09:30 hs. CONSULTA DE MUESTRAS: Se deberá realizar la consulta obligatoria de muestras para los renglones que correspondan, en la oficina de suministrose imprenta del Poder Judicial de Córdoba, en el horario de 08:00 a 13:30 hs. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar una muestra, para los renglones que correspondan, previo a la apertura, en la oficina de suministro como plazo máximo hasta el día 17/04/2013, 13:30 hrs. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 - Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014, interno 37043 o 37047. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones"). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS TRES MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS ($3.027.731,87). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS SESENTA Y CINCO ($65).".

5 días – 4813 – 9/4/2013 – s/c.-

MINISTERIO DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN 17/2013 - Llamado a Licitación Nº 13/13 para contratar un Servicio Integral de Limpieza para el inmueble que ocupa la Dirección General de Rentas, sito en calle 25 de Mayo y Moreno de la ciudad de Huinca Renancó. Los pliegos podrán consultarse y/o adquirirse en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas – Área Contrataciones – sita en Av. Concepción Arenal 54 – 2º Nivel – Córdoba – de lunes a viernes de 9 a 18 horas – Tel. 0351-4344086 y Fax 0351-4474882 – hasta el día 9/4/2013. Asimismo, podrán consultarse y/o adquirirse imprimiendo dichos pliegos desde la página web del Gobierno de la Provincia de Córdoba: http.//www.cba.gov.ar (ver dentro del Ministerio de Finanzas – Trámites y Servicios – Pliegos y Licitaciones). La apertura se llevará a cabo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Finanzas (Av. Concepción Arenal 54 – 2º nivel – Córdoba – capital) Área Contrataciones, el día 16/4/2013, a las 10 horas. Las propuestas serán recepcionadas hasta el día 16/4/2013 a las 9 hs, conforme se fija en el presente instrumento legal de Llamado a Licitación, en la Mesa de Entradas del Ministerio de Finanzas sito en Av. Concepción Arenal 54 – 2º Nivel – Córdoba – Capital. Importante: visita: los interesados deberán realizar la visita de inspección de carácter obligatorio, al edificio de referencia, el día 9/4/2013 en el horario de 11 a 13 hs.

2 días – 4448 – 3/4/2013 – s/c.

PUBLICACIONES ANTERIORES

OFICIALES

TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Secretario de Faltas Gravísimas cita a comparecer al Cabo Diego Gerardo Bustos DNI. N° 27.898.747, adscripto al Cuerpo Guardia de Infantería, a los fines de notificarse de Informe de Cierre de Sumario en el Sumario Administrativo identificado como Expte. N° 1003349 (ex S. A. N° 301/11) quien deberá comparecer en carácter de Urgente por ante esta Sede del Tribunal de Conducta Policial

y Penitenciario sito en Av. Richieri esquina Gob. Roca de Barrio Va. Revol Anexo los días hábiles en el horario de 08,00 a 13,00 hs. bajo apercibimiento de continuarse el trámite en su ausencia (Art. 45 del R.R.D.P. vigente Decreto 1753/03 y modif.).

5 días – 4040 – 8/4/2013 - s/c.

DIRECCION DE POLICIA FISCAL
SECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

RESOLUCION N° PDF 005/2013 - CÓRDOBA, 26 de Febrero de 2013 - Ref.: Expte. N° 0034-069638/2010 - Contribuyente: "TALAVERA S.A." VISTO: el expediente Nº 0034-069638/2010, referido a la Determinación Impositiva practicada al Contribuyente TALAVERA S.A. en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, y; CONSIDERANDO: I.- QUE en el expediente antes citado se ha dispuesto, mediante proveído de fecha 18 de Febrero de 2013, la Clausura de la Etapa Probatoria. II.- QUE la notificación de dicho acto administrativo resultó infructuosa, razón por la cual deviene procedente efectuar dicha notificación vía Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el 2° y 3° párrafo del artículo 63 del Código Tributario Provincial Vigente (Ley N° 6.006 t.o. 2012 y modif.), en adelante C.T.P. Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el artículo 61° y 82° del C.T.P. (Ley N° 6.006, t.o. 2012 y modif.), la Ley N° 9.187 y modif., a las facultades delegadas por el Decreto N° 726/12, y a la avocación dispuesta en la Resolución SIP N° 017/12. El Secretario de Ingresos Públicos en su carácter de Juez Administrativo, RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- NOTIFÍQUESE a la Firma Contribuyente TALAVERA S.A. Expte. Nº 0034-069638/2010, que se ha dispuesto lo siguiente: "AREA DETERMINACIONES - CÓRDOBA, 18 de Febrero de 2013 - Ref.: Expte. N° 0034-069638/2010 - Contribuyente: "TALAVERA S.A." - ISIB: 270-35535-8 - CUIT: 33-70830782-9 — Habiendo vencido el plazo concedido para poner a disposición la documentación ofrecida en el escrito Contesta Vista, presentado con fecha 18/01/2011 por el Sr. Ángel Genivero Roldán en su carácter de Presidente del Directorio de la Firma Contribuyente, TÉNGASE por CLAUSURADA la etapa probatoria.- NOTIFÍQUESE.-" ARTÍCULO 2º.- PROTOCOLÍCESE y PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.- Fdo.: Cra. Saccomano Silvia - Subdirectora de Planificación y Control – Dir. de Policía Fiscal - Cra. Teresa Alejandra Gómez Ruiz – Jefe de Área Determinaciones

2 días – 2712 – 3/4/2013 - s/c.

MINISTERIO DE SALUD
Resolución N° 0001212/12
"Vogler Irene Selma – Actuaciones Expte. N° 0425-208456/2010.

Córdoba, 18 de Diciembre de 2012. Ministro de Salud Resuelve: 1) Recházase por resultar sustancialmente improcedente, el Recurso Jerárquico, interpuesto por la Sra. Irene Selma Vogler, DNI. 13.457.716, cargo 71-609-44 del Hospital Regional Pasteur de Villa María, dependiente de esta Cartera de Salud, en contra de la Disposición N° 4 de fecha 07/06/2010, emanada de la Dirección del Hospital Regional Pasteur. 2) Protocolícese, comuníquese a la Dirección General de Administración del Capital Humano, notifíquese y archívese. Fdo.: Dr. Carlos Eugenio Simon – Ministerio de Salud – Resolución N° 0001212/2012.

5 días – 3958 – 5/4/2013 - s/c.

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

El Tribunal de Conducta policial y Penitenciario, mediante el sumario administrativo identificado como Expte. N° 1000626 (S.A. N° 078/12), ha dictado la siguiente resolución "A" N° 2244/12 "Córdoba, 27 de Diciembre de 2012. Y Visto: … Y Considerando. … Resuelve: "Artículo 1°: Disponer la baja por cesantía del Agente Roberto Oscar Muesa DNI. N° 21.397.926, a partir de la fecha de la notificación del presente instrumento legal, por su participación responsable en el hecho nominado, el cual configura una falta gravísima, prevista en el artículo 15° inciso "19" del Dcto. 1753/03 y modif.. (R.R.D.P.)., y de conformidad a lo previsto en los Arts. 15°, párrafo 1° y 16° inc. "4" del R.R.D.P. y Arts. 19° inc. "c"; 102° y 75° inc. "e" de la Ley 9728. Artículo 2°: Protocolícese, dése intervención a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Subjefatura de Policía de la Provincia, notifíquese, publíquese en el BOLETIN OFICIAL y archívese. Fdo.: Dr. Martín José Berrotarán: presidente, del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario – Dr. Carlos M. Cornejo – Vocal del Tribunal de Conducta Policial y Penitenciario.

5 días – 3893 – 5/4/2013 - s/c.

MINISTERIO DE AGUA, AMBIENTE Y ENERGÍA
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS Y COORDINACIÓN

Expediente Nº 0416-000380/2012 –Atento a la determinación técnica de la Línea de Ribera Definitiva del Río Jesús María, Pedanía Cañas, Dpto. Colón, colindantes con las parcelas 13-02-22-01-03-003-003 y 13-02-22-01-03-003-004, para que en un plazo de 30 días hábiles, se presenten ante esta Secretaría de Recursos Hídricos y Coordinación, Área de Estudios y Proyectos – División Tierras, a los efectos de manifestar su conformidad o formular objeciones que consideren pertinentes. Todo ello de acuerdo a los requisitos administrativos vigentes". Fdo.: Ing. Marcelo Cámara, Secretario de Recursos Hídricos y Coordinación.

5 días – 4478 – 5/4/2012 – s/c.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

La Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional notifica a la Sra. María Silvia CORINA - D.N.I. Nº 11.789.637, que en el Expediente Nº 0622-121246/2011 recayó la Resolución Nº 1732/12, de fecha 03/12/12 de esta Dirección General, que dispone: Art. 1º. APROBAR el sumario ordenado por Resolución Nº 0067/12 de la Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional, en contra de la Prof. María Silvia CORINA (D.N.I. N° 11.789.637), dando por acreditada la imputación de abandono de cargo desde el 19/07/11, en las siguientes asignaturas: tres (3) horas cátedra de Comunicación, Cultura y Sociedad de 4° Año "B", cinco (5) horas cátedra de Lengua Castellana de 4° Año "B", cuatro (4) horas cátedra de Lengua Castellana 5° Año "B" y cuatro (4) horas cátedra de Lengua Castellana de 6° Año "B", en el IPETYM N° 84 "JORGE VOCOS LESCANO" de Tanti; conforme lo establece el Art. 1º del Decreto 4670/61. Art. 2º. SOLICITAR a la Superioridad, se declare la CESANTÍA de la mencionada docente, en la situación de revista detallada en el Artículo 1°; por los fundamentos expuestos en el considerando precedente y en los términos que prevé el Art. 126 inc. f) del Decreto Ley 214/E/63. Art. 3º. PROTOCOLÍCESE, notifíquese formalmente a la interesada, comuníquese al centro educativo, a la Inspección respectiva, a la Dirección de Recursos Humanos y elévese al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, a los fines solicitados por el Art. 2º de la presente Resolución. FIRMADO: ING. DOMINGO ARÍNGOLI - Director General de Educación Técnica y Formación Profesional.-

5 días - 4194 - 4/4/2013 - s/c.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD
TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL Y PENITENCIARIO

En sumario administrativo Expte. N° 1003549, que se tramita en la Secretaría de Faltas Gravísimas del Tribunal de Conducta Policial, mediante la presente el Sr. Secretario de Actuaciones por Faltas Gravísimas de mencionado Organismo Administrativo, cita y emplaza a la Cabo María Graciela Casce D.N.I. N° 26.222.431, a comparecer ante esta sede, situada en la Avenida Richieri esq. Julio A. Roca de B° Villa Revol Anexo (frente al Parque Sarmiento) de la ciudad de Córdoba, con carácter de urgente a los fines de prestar declaración indagatoria acompañada de abogado representante si así lo estimara conveniente (S.A. Expte. N° 1003549) que en esta instancia se tramita, debiendo entrevistar al Oficial Inspector Luis Calderón. Queda Ud. debidamente notificado "bajo apercibimiento de ley sin perjuicio de continuarse el trámite administrativo en su ausencia (Art. 45 in fine del R.R.D.P.) y aplicarse las sanciones disciplinarias que correspondan en caso de incomparendo sin causa justificada.

5 días – 3684 – 3/4/2013 - s/c.

POLICIA DE CORDOBA
DPTAL SAN JUSTO

Resolución: N° 504. El Ministro de Seguridad, Resuelve: Artículo 1°: Acéptase la renuncia, a partir del 23 de Junio de 2012, por razones particulares del Oficial Ayudante Pablo Alberto Pacula (M.I. N° 34.959.529 – clase 1989), y en consecuencia Dispónese la baja del referido agente, conforme a lo previsto por el artículo 75 inc. d) de la Ley N° 9728. Artículo 2°: Protocolícese, notifíquese y archívese. RESOLUCION N° 504.

5 días – 3683 – 3/4/2013 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Córdoba, 26 OCT 2012 - OMAR SAVINO SRL - Ref.: Expediente S.F. 6248094/ 12 - De las constancias obrantes en el Expediente S.F. N° 6248094/ 12, tramitado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, surge que la firma responsable, OMAR SAVINO SRL, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 200931122 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-60274292-6, con domicilio en calle Av. Dr. Amadeo Sabattini 2292 Barrio Colón de la localidad Córdoba, provincia de Córdoba, no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado al deber formal al que resulta obligado conforme surge del Art. 37 (hoy Art.45) inc. 2 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.: " Presentar en tiempo y forma la declaración jurada de los hechos imponibles que éste código o Leyes tributarias especiales les atribuyan, salvo cuando se prescinda de la declaración jurada como base para la determinación de la obligación tributaria. Asimismo, presentar en tiempo y forma la declaración jurada informativa de los regímenes de información propia del contribuyente o responsable o de información de terceros". Atento a que la responsable en cuestión No presentó las DDJJ correspondiente a los períodos, Septiembre y Octubre 2011, en el término previsto en la legislación vigente. Asimismo no ha dado cumplimiento en su totalidad a la Intimación de fecha 07-12-11 y 05-01-12, notificada 15-12-11 y 16-01-12, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; que dicha circunstancia configuraría, en principio, un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el Art. 37 (hoy Art. 45) inc.5 del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif. Tales conductas descriptas lo harían pasible de la sanción establecida en el artículo 70 del C.T.P., cuyos topes mínimos y máximos son fijados por la Ley Impositiva Anual ($ 200,00) a ($ 10.000,00).- JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: 1°) Instruirle a la firma contribuyente OMAR SAVINO SRL, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 200931122 y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N° 30-60274292-6, el sumario legislado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del Código Tributario Provincial.- 2°) Correr vista por el plazo de quince (15) días hábiles para que alegue su defensa y ofrezca las pruebas que hagan a su derecho, debiendo acompañar las que consten en documentos. Dicho escrito, y de corresponder las pruebas que se acompañen, deberán ser presentadas en el domicilio de esta Dirección, sito en calle Rivera Indarte N° 650 de la ciudad de Córdoba o en la Delegación que correspondiere.3°) Hacer saber que en la primera presentación deberá proceder conforme lo prescribe el Art. 22 de la Ley 6658, para la correcta prosecución del trámite.- 4°) NOTIFÍQUESE.-

5 dias – 3550 – 4/4/2013 - s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° DJRGDA-M 0049/2013 - Córdoba, 07 MAR 2013 - VISTO, este expediente Nº (SF 6232209/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente AGROPECUARIA SAN NICOLAS S A, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9042420514, y en la

A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-66913340-1, con domicilio en calle Buenos Aires Nº 208 Piso 7 Dpto. A. de la localidad Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 27-09-12, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 72 (hoy Art 82) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 (hoy Art. 63) inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 28-12-12. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 (hoy Art. 45) Primer Párrafo del CTP). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Julio, Septiembre, Octubre y Noviembre 2011, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente, reclamada mediante intimación notificada 01-11-11, 15-12-11, 16-01-12 y 02-03-12.- Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 2.400,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente AGROPECUARIA SAN NICOLAS S A, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9042420514, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-66913340-1, una multa de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS ($ 2.400,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2º del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE ($ 17,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días – 3549 – 4/4/2013 - s/c

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° DJRGDA-M 0046/2013 - Córdoba, 06 MAR 2013 - VISTO, este expediente Nº (SF 6244204/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente MARCOPOLO LATINOAMERICA S A, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9040039313, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-68399328-6, con domicilio en calle RN 8 KM.605 Nº S/N de la localidad Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 23-10-12, y CONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 72 (hoy Art 82) del C.T.P. Ley 6006 t.o. 2012 decreto 574 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 (hoy Art. 63) inc c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 28-12-12. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 (hoy Art. 45) Primer Párrafo del CTP) Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado en los términos del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Septiembre 2011, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente, reclamada mediante intimación notificada 20-12-11.- Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos SEISCIENTOS ($ 600,00). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. -Ley 6006 t.o 2012 decreto 574 y modif.- Por lo expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente MARCOPOLO LATINOAMERICA S A, inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 9040039313, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-68399328-6, una multa de PESOS SEISCIENTOS ($ 600,00), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2º del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 decreto 574 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DIECISIETE ($ 17,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5 días – 03547 – 4/4/2013 - s/c

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NORTE

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NORTE. Usucapión Administrativa (Ley Nacional 24320). San Pedro Norte, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba. La Municipalidad de San Pedro Norte informa que instruye Usucapión Administrativa en autos administrativos caratulados "USUCAPION ADMINISTRATIVA- LEY NACIONAL N° 24320 - ORDENANZA 02/11 Y MODIFICATORIA" respecto del inmueble designado como Lote 8 ubicado en la Manzana 6 dentro del radio Municipal que linda al Sur con calle Esquiú, al Norte con lote de Sucesión Familia Varela, al Este con terreno perteneciente al Arzobispado de Córdoba y al Oeste con calle San Martín, contando con una superficie en todos sus lados de 65,00 metros, lo que hace una Superficie Total de 767,55 m2. Quienes aleguen derechos sobre dicho terreno podrán deducir oposición en Sede de la Municipalidad de San Pedro Norte, sito en calle Esquiú y San Martín de la localidad de San Pedro Norte, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, dentro de los seis (6) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Sr. Adrián Garay - Intendente Municipal - Sr. Eduardo Garay - Secretario de Gobierno.

10 días – 3066 – 5/4/2013 - s/c.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

RESOLUCION N° DJRGDA-M 0042/2013 - Córdoba, 07 MAR 2013 - VISTO, este expediente Nº (SF 6235989/ 12), resulta que de los antecedentes obrantes en autos, la firma contribuyente COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270364071, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-70838399-2, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 1251 de la localidad Córdoba, Pcia. de Córdoba, se instruyó Sumario con fecha 04-10-12, yCONSIDERANDO: Que instruido el Sumario y corrida la vista de Ley por el término de QUINCE (15) DIAS, para que la parte ejerza su derecho defensa y ofrezca las pruebas que entiende hacen a su derecho –Art. 72 (hoy Art. 82) del C. T. P. Ley 6006 t.o. 2012 y modif.-, la misma deja vencer el plazo sin presentar objeción alguna. Que dicha instrucción de Sumario fue notificada de acuerdo a lo establecido en el Art. 54 (hoy Art. 63) inc. c) 2º párrafo y art. 54 y 58 Ley procedimiento Administrativo N° 6658 y modificatorias siendo el último día de publicación en el Boletín oficial el 28-12-12. Que debe quedar en claro que los contribuyentes, responsables y terceros están obligados a cumplir los Deberes establecidos por éste Código o Leyes Tributarias Especiales, para facilitar a la Dirección el ejercicio de sus funciones (Art. 37 (hoy Art. 45) Primer Párrafo del C.T.P.). Que de las constancias obrantes en autos se desprende que la firma contribuyente no ha cumplimentado los términos del Art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 al no haber presentado la Declaración Jurada correspondiente al periodo Julio a Diciembre de 2011, dentro del plazo previsto en la Resolución Ministerial vigente.- Que asimismo la firma contribuyente no ha dado cumplimiento dentro del plazo otorgado, a la intimación notificada el 31-10-11, 16-11-11, 20-12-11, 16-01-12, 22-03-12 y 30-03-12 y, librada con el objeto de que aportara la documentación solicitada en la misma; configurándose de éste modo un incumplimiento a los Deberes Formales contemplados en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 5 Código Tributario Provincial - Ley 6006 t.o. 2012 y modificatorias.Que atento a la naturaleza jurídica de las infracciones que aquí se juzgan, la conducta descripta por el contribuyente como en este caso es "la no presentación en tiempo y forma de la Declaración Jurada de hechos imponibles que el CTP o Leyes especiales le atribuyan, y el no cumplimiento a la intimación de la Dirección", actúa como presupuesto objetivo de responsabilidad tributaria por su sola configuración, máxime si se tiene en cuenta que el contribuyente no ha aportado elementos jurídicamente relevantes.- Que en consecuencia la infracción por incumplimiento a los deberes formales, se encuentra configurada, deviniendo pertinente la sanción a la Responsable de referencia con una Multa que en esta instancia se gradúa en la Suma de Pesos CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS ($ 5.347,50). Señálese que a fin de cuantificar la Multa se tuvo en cuenta, los topes mínimos y máximos establecidos por el Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. - Ley 6006 t.o 2012 y modif.- Que en virtud de lo manifestado precedentemente y existiendo elementos de convicción que la sostienen, debe darse por cierta la materialidad de la infracción que se le imputa, la cual transgrede normas tributarias de cumplimiento obligatorio, resultando incuestionable la aplicación al caso del régimen sancionatorio del Art. 61 (hoy Art. 70) del C.T.P. Ley 6006 t.o 2012 y modif.- Por lo

expuesto y de conformidad a lo estipulado en el Art. 72 (hoy Art. 82) del ya mencionado texto legal, EL JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente COMPAÑÍA DE SERVICIOS S.R.L., inscripta en el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos bajo el Nº 270364071, y en la A.F.I.P. con la C.U.I.T. N°:30-70838399-2, una multa de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA CTVOS ($ 5.347,50), en virtud de haber incurrido en incumplimiento a los deberes formales establecidos en el art. 37 (hoy Art. 45) inc. 2 y 5 del Código Tributario de la Provincia. – Ley 6006 t.o.2012 y Modificatorias.- ARTÍCULO 2º.- DECLARAR a la firma responsable obligada al pago del sellado de actuación- Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2012 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS DIECINUEVE ($ 19,00), conforme a los valores fijados por la Ley Impositiva vigente.- ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DIAS hábiles de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la Entidad Bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte Nº 650 - de esta Ciudad, o en la Delegación que corresponda, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, con remisión de copia autenticada.-

5dias – 3548 – 4/4/2013 - s/c

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Hospital Nacional de Clínicas

LICITACION PUBLICA Nº 04/2013 – Expte 0054381/2012

Objeto: INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TOMOGRAFO HELICOIDAL DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMAGENES. Fecha y Lugar de Apertura: JUEVES 25/04/2013 – 10:00 Horas –Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Artigas 160 – 1º piso – Aula usos múltiples. Retiro de Pliegos: Sin Costo – Hospital Nacional de Clínicas. Dpto. Compras (1º piso Santa Rosa 1564 Bº Alto Alberdi). Mail: compras-hnc@fcm.unc.edu.ar Tel - Fax: 0351-4337061 – Horario 8 a 14 hs

2 días – 4450 – 3/4/20213 - $ 310,72

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO

Decreto Nº 065/2013: Hernando, 18 de marzo de 2013. Visto que el servidor actual de la red informática municipal se encuentra al borde de su vida útil. Y considerando que se hace necesario adquirir un nuevo servidor a los efectos del correcto funcionamiento del sistema informático de la municipalidad, por lo cual debe realizarse el correspondiente llamado a Concurso de Precios para su adquisición. Atento a lo cual el intendente municipal en uso de sus atribuciones decreta: Art. 1º: Llámase a concurso de precios a los efectos de la adquisición de un servidor para el sistema informático de la Municipalidad de Hernando, de acuerdo a los pliegos de condiciones generales y pliegos de especificaciones técnicas. Art. 2º: Los pliegos de condiciones generales y el pliego de especificaciones técnicas podrán ser retirados en la sede de esta municipalidad por los intereses, sin costo alguno. Art. 3º: Establézcase el día 12 de abril de 2013 como último día para la presentación de ofertas. Art. 4º: Establézcase el día 15 de abril a las 10 horas como fecha de apertura de los sobres de ofertas. Art. 5º: Los fondos destinados para la adquisición del servidor del sistema informático de la Municipalidad de Hernando, serán imputados a la partida 2.1.06.04.01 "Adquisición Aparatos e Instrumental – Dependencias Municipales". Art. 6º: Comuníquese, publíquese, dése al archivo municipal y archívese.

3 días – 4681 – 4/4/2013 - $ 1.261,80

MUNICIPALIDAD DE VILLA NUEVA

Licitación Pública N° 02/2013 – Expte. N° 15407/2013.

Contratación de Racionamiento en cocido destinados a Centros-socio-educativos. Venta de pliegos: Lugar/Dirección. Marcos Juárez N° 552 – Villa Nueva (5903) – Córdoba. Plazo/Horario: en días hábiles, de lunes a viernes de 08,00 a 12,00 horas y desde el día 04/04/2013 hasta el día 10/04/2013. Consultas al Pliego: (por nota por mesa de entradas:(Lugar/Dirección: Marcos Juárez N° 552 – Villa Nueva (5903) Córdoba. Plazo/Horacio: en días hábiles, de lunes a viernes, de 08,00 a 12,00 horas y hasta 48 horas hábiles antes del cierre de venta de pliego. Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Marcos Juárez N° 552 – Villa Nueva (5903) Córdoba. Plazo/Horario: hasta el 16/4/2013 a las 10,00 horas. Apertura de sobres: Lugar/Dirección: Marcos Juárez N° 552 Villa Nueva (5903) Córdoba. Plazo/Horario: 16/4/2013 a las 12,00 horas. Valor del pliego/Presupuesto Oficial: valor del pliego: $ 1.000.-

3 días – 4605 – 4/4/2013 - $ 945.-

MUNICIPALIDAD DE BRINKMANN
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ordenanza N° 2.750 – Decretos N° 053/13 y N° 057/13

La Municipalidad de Brinkmann llama a Licitación Pública para contratar mano de obra para la Construcción de un Aula Taller para actividades especiales en el IPETYM N° 262 "Dr. Belisario Roldán" de la ciudad de Brikmann, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba. Fecha de Apertura de sobres y lectura de propuestas: lunes 15 de Abril de 2013 a las 14,00 horas en la Sala del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Brinkmann, sito en Intendente Zampol 203 de Brinkmann. Fecha de Recepción de sobres: hasta el día lunes 15 de Abril de 2013 a las 12,00 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Brinkmann, sito en Intendente Zampol 203 de la ciudad de Brinkmann. Pliegos: se podrán adquirir en la Oficina de Rentas de la Municipalidad de Brinkmann desde el día 26 de Marzo de 2013, de lunes a viernes de 07,00 a 13,00 horas. Costo del pliego: $ 500,00 (pesos quinientos). Visita en Obra: los interesados deberán realizar la visita en obra el día lunes 15 de Abril de 2013, a las 09,00 horas en IPETYM N° 262 "Dr. Belisario Roldán", ubicado en calle Dr. Pitt Funes, entre Pellegrini y Bartolomé Mitre. Garantía de Propuesta: 1% (uno por ciento) del monto del presupuesto oficial. Presupuesto Oficial: $ 172.611,44 (pesos ciento setenta y dos mil seiscientos once con cuarenta y cuatro centavos). Las demás condiciones y especificaciones se encuentran establecidas en el pliego de condiciones generales. El Intendente

3 días – 4311 – 3/4/2013 - $ 1.512.-

GOBIERNO DE CORDOBA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
LICITACIÓN PUBLICA Nº 13/2013

APERTURA: DÍA 30 DE ABRIL DE 2013. HORA: 12:00 - EN LA SALA DE SITUACIÓN DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA. OBRA: DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO DE ESTRUCTURA (incluido estudio de suelos) Y DE LA TOTALIDAD DE LAS INSTALACIONES Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN NUEVO PARQUE, a ubicarse en Avda. Ramón J. Cárcano s/N° - B° Chateau Carreras – Córdoba – Departamento Capital– PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 19.807.901,82.- PLAZO DESARROLLO PROYECTO EJECUTIVO: 45 DÍAS. PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA: 180 DIAS. CATEGORÍA DE OBRA: ARQUITECTURA - PRIMERA CATEGORÍA. CLASIFICACION SEGÚN NORMAS DEL REGISTRO DE CONSTRUCTORES DE OBRAS: ARQUITECTURA. PRECIO DE PLIEGO: $ 5.000,00.- SELLADO DE LEY: $65,00.- PROPUESTAS: DEBERÁN PRESENTARSE HASTA LA FECHA ANTES INDICADA HASTA LAS 11:00 HORAS EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – HUMBERTO PRIMO 725 – CÓRDOBA – CAPITAL –INFORMES, CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS: EN DIVISIÓN LICITACIONES Y CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA – HUMBERTO PRIMO 725 – CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL – T.E. FAX: 0351-4342003/04 – INTERNO 120 .-

5 días – 4416 - 5/4/2013 – s/c.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
MINISTERIO DE SALUD
LICITACION PÚBLICA Nº 05/2013 - Ref. Expte. Nº 0425-252743/12

Para la "ADQUISICION DE INSUMOS DPCA Y APD" - Con destino: INST. PROVINCIAL DE HEMODIÁLISIS. PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS HASTA EL DÍA: 12 de ABRIL DE 2013 a las 10:00 horas. EN EL AREA CONTRATACIONES, del citado MINISTERIO - Sito en: COMPLEJO PABLO PIZZURNO (Oficina Nº 11 Sector Marrón) Avda. Vélez Sarsfield 2311- TEL/FAX: 4688679/78* - CORDOBA. Retiro de Pliegos y consultas: Lunes a Viernes de 8:30 a 13:00hs. En la citada Área. En Capital Federal: Casa de Córdoba sito en Callao 332. VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00.- Ref. Expte. Nº 0425-252743/12

5 días – 4111 – 4/4/2013 - s/c.

POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA
LICITACIÓN PÚBLICA

"Llámese a Licitación Pública Nº 03/13, a realizarse por intermedio de la División Contrataciones – Dpto. Finanzas de la Dirección de Administración de la Policía de la Provincia de Córdoba, tramitada por Expte. Nº 0182-030148/2013, con el objeto de realizar la "Adquisición de nafta de alto octanaje "Premium" con destino a la Dirección Logística (Sección Combustibles) de esta repartición", según Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas. PRESUPUESTO OFICIAL PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($ 1.500.000). Apertura: el día 12 de abril del 2013 a las 09:30 horas, en el Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital. Los pliegos pueden consultarse y retirarse hasta un (1) día hábil antes de la fecha de apertura, de Lunes a Viernes (días hábiles) de 08:00 hs. a 13:00 hs., en la Dirección de Administración, Departamento Finanzas (División Contrataciones), sito en Av. Colon Nº 1250- 1º piso, Córdoba Capital.- Expte. Nº 0182-030148/2013

5 días – 4220 – 4/4/2013 - s/c.-

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

"Llámase a LICITACIÓN N° 05/2013, "Para la adquisición de papelería impresa, destinada al uso de las distintas dependencias del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba". LUGAR DE APERTURA: Oficina de Contrataciones del Área de Administración del Poder Judicial. FECHA: 17 de Abril de 2013, a las 11:00 hs. CONSULTA DE MUESTRAS: Se deberá realizar la consulta obligatoria de muestras para los renglones que correspondan, en la Oficina de Suministros e Imprenta del Poder Judicial de Córdoba, en el horario de 8:00 a 13:30 hs. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS: Los oferentes deberán presentar una muestra, para los renglones que correspondan, previo a la apertura, en la Oficina de Suministros como plazo máximo hasta el día 17/04/2013 hasta las 10:30 hrs. CONSULTAS Y RETIRO DE PLIEGOS: El Pliego de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas podrá consultarse en la Oficina Contrataciones del Área de Administración, sita en calle Arturo M. Bas 158-Primer Piso, Ciudad de Córdoba, en el horario de 08:00 a 14:00 horas – Tel.: 0351-4481014, interno 37045 o 37043. También se podrá consultar el Pliego respectivo visitando el sitio oficial del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba: http://www.justiciacordoba.gov.ar (Ver dentro de "Contrataciones"). PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CENTAVOS ($2.251.735,50). TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS: PESOS SESENTA Y CINCO ($65).".

5 días – 4118 – 4/4/2013 – s/c.